

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°: 1831 /2018

EN CONCÓN, 24 AGO 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C.- Mail con fecha 31 de Julio de Clínica Ciudad del Mar S.A. Rut. 96.885.950-1 representada por don José Ignacio Valenzuela, gerente General solicitando la instalación de publicidad en evento municipal "II FERIA DEL LIBRO 2018", y la exención de los derechos publicitarios para dicho evento, avaluado en \$300.000.-.
- C.- La evaluación presentada por Departamento de Rentas Municipales, sobre la solicitud Clínica Ciudad del Mar.
- F.- Art. N°11 de la Ordenanza Local sobre Derechos, en donde faculta al Sr. Alcalde a rebajar o eximir de derechos a empresas auspiciadoras de actividades municipales o financien obras de inversión.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** la instalación de elementos publicitarios a la empresa Clínica Ciudad del Mar S.A. Rut. 96.885.950-1 durante los eventos "CONFERENCIA DE PRENSA II FERIA DEL LIBRO 2018" realizada el 07 de agosto y "II FERIA DEL LIBRO 2018" realizada desde el 10 al 12 de agosto de 2018, que consto de:

7 de agosto	Conferencia de prensa	11:00 horas	1 pendón (80x200)
10 de agosto	Inauguración	12:00 horas	2 pendones (80x200 c/u): 1 en un lugar visible permanente y otro en mesón, mientras haya presencia de promotora. 1 promotora 1 mesón de CCdM (98x93) con información y merchandising
11 de agosto	Presentación Roberto Bravo y Juan Cristóbal Guarello	Desde las 17:00 horas	2 pendones (80x200 c/u): 1 en un lugar visible permanente y otro en mesón, mientras haya presencia de promotora. 1 promotora 1 mesón de CCdM (98x93) con información y merchandising
12 de agosto	Lanzamiento Themo Lobos y 100 años borde costero	Desde las 16:45 horas	2 pendones (80x200 c/u): 1 en un lugar visible permanente y otro en mesón, mientras haya presencia de promotora. 1 promotora 1 mesón de CCdM (98x93) con información y merchandising

2. **DÉJESE** exento del pago de derechos publicitarios a la empresa Clínica Ciudad del Mar S.A. Rut. 96.885.950-1, quien aportará el monto de \$300.000.-, lo que supera el 100% de los Derechos Municipales, por concepto de cobros de publicidad, valorizado en \$247.162.-
3. **CONFECCIÓNESE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE (S)

OSG/MLEG/AWC/mgg  
Distribución:  
1.- Secretaria Municipal  
2.- Asesoría Jurídica  
3.- DAF  
4.- DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado